

INFORME N° 00124-2023/SBN-GG-UFII

PARA : **FREDY HERNAN HINOJOSA ANGULO**
Gerente General

DE : **SILVIA ROSA MENDOZA VALDERRAMA**
Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional

ASUNTO : Avances en la implementación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción, correspondiente al segundo semestre 2023

REFERENCIA: SI N° 21544-2023

FECHA : 25 agosto de 2023.

Me dirijo a usted, para brindarle los avances en la implementación del Modelo de Integridad Pública de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, correspondiente al segundo semestre del año 2023. Al respecto, informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1. En el documento citado en la referencia, la Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, convocó a una reunión de supervisión y asistencia técnica relacionados con la implementación de las etapas 1 y 2 comprendidas en las Guías de Evaluación del Índice de Capacidad Preventiva, 2023.

1.2. En la Pregunta N° 45 de la Guía de evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 1 “Cumplimiento normativo e institucionalización de mecanismos y herramientas de integridad”, aprobada por Resolución N° 003-2023/PCM/SIP, precisa que este aspecto puede ser elaborado trimestral o semestral.

1.3. En la Pregunta N° 55 de la Guía de evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 2 “Aplicación e implementación de mecanismos y herramientas de integridad”, aprobada por Resolución N° 003-2023/PCM/SIP, precisa que se debe sostener para el segundo semestre una reunión sostenida con la Máxima autoridad administrativa de la entidad.

II. OBJETO:

Informar los avances relacionados con la implementación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción que comprenden las Etapas 1 y 2 de la Guía de Evaluación, en el marco del Modelo de Integridad Pública, correspondiente al segundo semestre, año 2023.

III. ANÁLISIS:

3.1. La Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, en la Resolución N° 003-2023-PCM/SIP, de fecha 30 de marzo de 2023, aprobó los parámetros del proceso de evaluación del estándar de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, resaltando la importancia del cumplimiento de condiciones y medios de verificación diseñados en las Guías de Estándar de Integridad de las Etapas N° 1 y N° 2, relacionados con el cumplimiento normativo e institucionalización de mecanismos y herramientas, así como, la aplicación e implementación de mecanismos y herramientas de Integridad Pública.

3.2. De la misma forma, en la citada Resolución la PCM/SIP, ha señalado la periodicidad de evaluación correspondiente al año 2023, con el fin que las entidades del Poder

Ejecutivo sujetos de evaluación sobre el cumplimiento de los parámetros y medios de verificación, deben tener en cuenta para realizar el **reporte de evaluación en el segundo semestre programada, del 02 al 10 de noviembre del 2023.**

3.3. La Unidad Funcional de Integridad Institucional (UFII), en mérito a sus funciones de apoyo que brinda a la Gerencia General en su calidad de máxima autoridad administrativa y Oficial Mayor de Integridad, para la implementación del Modelo de Integridad en nuestra entidad, coordina, solicita y evalúa información de las Unidades de Organización responsables, relacionadas con las 76 preguntas definidas en las Etapas 1 y 2 de las guías de evaluación aprobadas por la SIP/PCM.

3.4. En dicho marco, cabe mencionarle que con fecha 23 de agosto del año en curso, conforme a la agenda de reunión de coordinación y seguimiento con Organismos Públicos y Entidades Adscritas al Sector Vivienda, conforme a lo indicado en el documento citado en la referencia, que estuvo a cargo de la Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del MVCS, en lo que corresponde a nuestra entidad, se brindaron los siguientes avances:

3.4.1 Avances de la Etapa 1: “Cumplimiento Normativo e Institucionalización de mecanismos y herramientas de integridad”

COMP	Preg	ETAPA 1-2023	Medios de verificación	NIVEL DE AVANCE: Implementada En proceso
C1	18	¿Cuál es la modalidad a través de la que se implementa la función de integridad en la entidad?	Formato 18 A Resolución N° 0018-2022/SBN-GG	Implementada
	19	¿Se han modificado los documentos de planeamiento (PEI-POI) para incorporar a la integridad como objetivo o acción estratégica institucional?	Formato 19 PEI: Resolución N° 035-2022/SBN POI: Resolución N° 0101-2022/SBN	Implementada
	20	¿La entidad cuenta con un Programa de Integridad al 2023, conforme a los lineamientos de la Secretaría de Integridad Pública?	Resolución N° 00041-2023/SBN-GG	Implementada
C2	21	La entidad ha identificado riesgos que afectan la integridad pública, estableciendo medidas de prevención y/o mitigación, conforme a la guía aprobada por la SIP?	Informe N° 077-2023/SBN-GG-UFII Formatos 23 A, 23 B y 23 C SDAPE: Riesgo misional y URH: Riesgo de soporte	Implementada
C3	22	¿La entidad cuenta con un código de Conducta?	Resolución N° 0092-2021/SBN-GG	Implementada
	23	¿La Oficina de Integridad o la que haga sus veces, brinda el asesoramiento a la máxima autoridad administrativa para la elaboración de la lista de sujetos obligados a presentar DJI conforme a la Ley 31227, al 2023?	Debilidades en la UA, no brinda información pertinente y actualizada de los sujetos obligados a presentar las DJI (Locadores de servicios) En proceso de actualización	En proceso
	24	La entidad ha implementado acciones de prevención y mitigación de conflictos de intereses, conforme a la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP (aspecto evaluado hasta junio del 2023)	Se presentaron acciones: Informe de una capacitación Flyer comunicación al personal sobre el canal de orientación y consultas Se continuará comunicando durante el segundo semestre.	Implementada

			Nota: la Guía 1, señala que este aspecto será evaluado hasta junio del 2023)	
	25	¿La entidad cumple con disposiciones específicas en la Ley 31564, Ley de Prevención y Mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público y su Reglamento? (aspecto evaluado a partir de noviembre 2023)	Este aspecto será evaluado a partir de noviembre Se tendrá en cuenta informes mensuales de agosto a octubre relacionado con: a. Publicación de lista de sujetos del sector público el primer día hábil del mes b. Inclusión de la cláusula de cumplimiento en los contratos celebrados durante el mes (LS, TDR, FAG, PAC) c. Revisión aleatoria de declaraciones juradas de prohibiciones e incompatibilidades	En proceso
	26	¿La entidad cuenta con algún procedimiento institucionalizado para reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores, principios y normas que promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública?	Resolución N° 0058-2021/SBN-GG: Aprobación de los Lineamiento para el reconocimiento del servidor público de la SBN. Reconocimientos realizados al personal por su desempeño alineado a los valores de la organización en el 2023 (exigible a noviembre del 2023)	En proceso
	27	¿La entidad ha establecido algún mecanismo que asegure la integridad en el proceso de contratación del personal?	Formato 27 Resolución N° 0029-2021/SBN-GG, regula selección de personal – régimen CAP Resolución N° 0035-2021/SBN-GG, disposiciones contratación personal CAS	Implementada
C4	28	¿La entidad comunica a la ciudadanía los avances de la implementación del modelo de integridad?	Formato 28 Comunicaciones interna y externa - Se adjunta Link https://www.gob.pe/institucion/sbn/noticias/687465-sbn-aprobo-el-programa-de-integridad-institucional-2023 https://www.facebook.com/sbnperu/photos/a.378918975519643/5784508321627321/ https://twitter.com/sbn_peru/status/1613165949774856195/photo/1 La segunda comunicación se efectuará entre setiembre y octubre 2023	En proceso
	29	¿La Oficina de Integridad Institucional monitorea el cumplimiento de la publicación de información de la entidad en el Portal de Transparencia Estándar?	Informe N° 00028-2023/SBN-SBN/OTI Informe N° 00064-2023/SBN-GG-UFII El tercer informe programado para octubre	En proceso
	30	¿Los sujetos obligados a presentar la DJI cumplen con esta obligación?	Formato 30 Relación de sujetos obligados a presentar DJI, mensual Informe final con corte al 31 de octubre 2023	En proceso

	31	¿La entidad ha implementado el Registro de visitas en línea, conforme a la Ley N° 28024 Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública?	Si se encuentra implementada a través del LINK de acceso a la Plataforma Registro de Vistas en Línea en el Portal de Transparencia Estándar de la SBN	Implementada
	32	¿La entidad ha implementado un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública?	Formato 32 la entidad posee un módulo de acceso a la información ubicado en el rubro del PTE.	Implementada
	33	¿Cuál es el porcentaje de solicitudes de acceso a la información atendidas oportunamente durante el año 2023?	En proceso de elaboración, información que comprende del 01 de enero al 31 de octubre para la evaluación final (noviembre)	En proceso
C5	34	¿La entidad ha cumplido con presentar los siete entregables para la implementación del SCI, correspondiente al 2023?	Reporte seguimiento PAA, enero 2023 Reporte evaluación SCI, enero 2023 RID, marzo 2023 PAA-SMR, abril 2023 PAA-SMC, abril 2023 Reporte seguimiento PAA, 26 julio 2023 Reporte seguimiento SCI, 26 julio 2023 Constancias emitidas por la CGR	Implementada
	35	¿Cuál es el nivel de avance de implementación de las recomendaciones derivadas de informes de servicios de control posterior emitidas por el OCI, CGR y Sociedades de Auditoría realizada en el marco de la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC, desde el 31 de diciembre 2022 hasta el corte bimestral anterior a la fecha de presentación del 1er y 2do reporte ICP 2023?	Formato 35 Evaluación de noviembre, se requieren 5 informes: Inf bimestral enero-febrero Inf bimestral marzo-abril Inf bimestral mayo-junio Inf bimestral julio-agosto Inf bimestral setiembre-octubre	En proceso
C6	36	¿La entidad incorpora contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción para el personal que ingresa a la entidad al 2023?	En proceso de elaboración por URH	En proceso
	37 y 69	¿La entidad ha incluido en el Plan de Desarrollo de Personas 2023 capacitaciones sobre integridad o ética en la función pública?	Formato 37 PDP: Resolución N° 00029-2023/SBN-GG Pregunta 69: recomendar a la URH incorpore en el PDP 2024, capacitaciones en, Integridad	Implementada
	38	¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos desarrolla durante el 2023, charlas de difusión y/o actividades de capacitación vinculadas a temas de ética e integridad pública?	Capacitación desarrollada: 22 de febrero y 13 de abril del 2023 Tema: Conflicto de interés en la toma de decisiones en la administración pública Tema 2: Delitos contra la administración pública que afectan la integridad pública Falta capacitación segundo semestre	EN PROCESO
	39	¿La entidad ha realizado durante el año acciones adicionales de difusión y promoción orientados a generar una cultura de integridad? (no considerar las charlas y actividades de capacitación)	Formato 39 Difusión realizada por email: Principios éticos en la función pública Que es el Modelo de Integridad Que hacer frente a ofrecimientos y recepción de regalos de cortesías	Implementada

	40	¿La entidad ha realizado durante el año 2023 actividades de difusión sobre ética e integridad pública dirigidas a actores externos a la entidad?	Difusión 1: por redes sociales: Generar una cultura de integridad Difusión 2: por redes sociales y sala de atención al ciudadano Trabajamos con integridad haciendo buen uso del recurso del Estado.	Implementada
	41	La entidad realiza evaluaciones periódicas de clima laboral y/o entidades dirigidas a evaluar los conocimientos, actitudes, percepciones y/o prácticas sobre el desempeño ético de sus colaboradores?	Aplicación de encuesta, en setiembre, para la evaluación final (noviembre)	En proceso
C7	42	¿La entidad ha implementado la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano?	La entidad cuenta con el siguiente enlace que direcciona a la Plataforma Digital Única de Denuncias: https://denuncias.servicios.gob.pe/?qobpe_id=71 https://www.sbn.gob.pe/canal-de-denuncias	Implementada
	43	¿La entidad tiene una directiva para cautelar el otorgamiento de medidas de protección al denunciante?	Resolución N° 101-2017/SBN-GG (pp. 6-8), aprueba Directiva N°004-2017/SBN-GG. Procedimiento para presentación de denuncias por actos de corrupción y otorgamiento de medidas de protección.	Implementada
C8	44	¿El ministerio monitorea y supervisa que las entidades que conforman el sector cumplan con reportar la información sobre la implementación del Modelo de Integridad?	Esta alternativa será verificada por la SIP Corroborará que todas las entidades que conforman el MVCS realizaron el reporte 1° Reunión 24/08/2023: Acta, será alcanzado por el MVCS 2° Reunión, programada por Vivienda, en octubre	En proceso
	45	¿La entidad ha realizado algún reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública al 2023?	Segundo semestre, se debe presentar un reporte de supervisión, monitoreo y evaluación, entre junio a octubre, dentro de los primeros 15 días de noviembre.	En proceso
	46	¿La entidad ha realizado algún reporte para evaluar la capacidad operativa de la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces al 2023?	Programada para el tercer trimestre El informe se debe elaborar, teniendo en cuenta las pautas de la SIP	En proceso
	47	¿La Oficina de Integridad o la que haga sus veces realiza una evaluación de los resultados programados por la SIP respecto a la implementación del Modelo de Integridad al 2023?	Informe de evaluación se emitirá en octubre Contiene el análisis de resultados de la evaluación del Modelo de Integridad presentado por la PCM/SIP, el 24/08/2023.	En proceso
C9	48	¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces ha realizado reuniones de coordinación con las áreas que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad Pública?	Las reuniones de coordinación con las Unidades de Organización, se encuentran programadas . Agosto (29/08/2023) . Setiembre (29/09/2023) . Octubre (30/10/2023)	En proceso
	49	¿En el ROF de la entidad o en algún otro documento se precisa que la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, es la encargada de	Formato 49 Resolución N° 014-2022/SBN-GG (Creación UFII) Se indica que la UFII es la encargada de impulsar la implementación del	Implementada

		impulsar la implementación y/o realizar el seguimiento i monitoreo del Modelo de Integridad?	Modelo de Integridad	
	50	¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, ha comunicado formalmente a las distintas áreas de la entidad que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del modelo de integridad?	En el segundo semestre, se ha programado comunicaciones en: Agosto y Octubre	En proceso

3.4.2 Avances de la Etapa 2 : “Aplicación e implementación de mecanismos y herramientas de integridad”

COMP	Preg	ETAPA 2-2023	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Implementada SI/NO/EP
C1	53	¿La Oficina de Integridad o la que haga sus veces cuenta con el personal necesario para cubrir las líneas de trabajo prioritarias?	Formato 53 Acreditar personal con funciones prioritarias en: . Denuncia y protección al denunciante . Capacitaciones y Comunicaciones . Gestión de riesgos . Monitoreo y evaluación	En proceso
	54	La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, sostiene reuniones de coordinación con las demás Oficinas de Integridad Institucional del sector al 2023?. (Solo aplica para entidades del Poder Ejecutivo)	Solo aplica para entidades del Poder Ejecutivo El MVCS convoca mínimo 2 reuniones	Implementada
	55	¿La Alta Dirección sostiene reuniones con la Oficina de Integridad Institucional o con la que haga sus veces para tomar conocimiento sobre los avances en la implementación del Modelo de Integridad?	La GG, presenta los avances en la implementación del Modelo de Integridad para conocimiento y adopción de medidas.	En proceso
C2	56	¿La entidad ejecuta las medidas de control establecidas para los riesgos que afectan la integridad pública, identificados en su Plan de Acción Anual?	a. Formato 56 b. Informe específico de seguimiento y monitoreo de las medidas de prevención y mitigación c. Matriz aprobada que identifique los riesgos de corrupción y mecanismos de prevención y mitigación vigentes Coordinar fecha para aprobar el Plan de Acción Medidas de Control de los riesgos identificados en el primer semestre. Informe a octubre donde se da cuenta la ejecución de las medidas de prevención y/o mitigación.	En proceso
C3	57	¿Para los procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción se	Informe segundo semestre en proceso de elaboración, a cargo de la URH.	En proceso

		hace uso de la Plataforma de Debida Diligencia?		
	58	¿La Oficina de Integridad, o la que haga sus veces, realiza el seguimiento mensual al registro y actualización de la información que realiza la máxima autoridad administrativa de la entidad, respecto de la lista de sujetos obligados a presentar su DJI?	Informe N° 00103-2023/SBN-GG-UFII (junio) Informe N° 00118-2023/SBN-GG-UFII (Julio) Informes o reportes mensuales agosto, setiembre y octubre en proceso	En proceso
	59	¿La entidad aplica mecanismos para verificar la idoneidad de los cargos de confianza y de libre designación, conforme a la Ley N° 31419 y su Reglamento?	Informe de la URH indicando que se ha aplicado la norma para todos los cargos que precisa la Ley y su Reglamento	En proceso
	60	¿La entidad ha implementado la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público conforme al Decreto Supremo N° 185-2021-PCM?	En la Guía 2 dice: No requiere medio de verificación: la Secretaria de Integridad realizará una verificación de la implementación de la plataforma	Implementada
	61	¿La entidad ha incorporado la cláusula anticorrupción en los contratos de locación de servicio (contrataciones menores a 8 UIT)?	Informe de la UA/OAF, Ordenes de servicios contrataciones menores 8 UIT para el reporte de noviembre. Informe de evaluación aleatoria a las OS	En proceso
C4	62	¿La entidad ha implementado un apartado específico en su página web institucional para alojar información relacionada con la implementación del Modelo de Integridad?	Formato 62 Si se cuenta con un apartado de publicación de información Modelo de Integridad, a través de los siguientes links: https://web.sbn.gob.pe/sistema-de-control-interno https://web.sbn.gob.pe/implementacion-del-sistema-de-control-interno-de-la-sbn-cuestionarios	Implementada
	63	¿La entidad mantiene actualizado su Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024?	Informe N° 0081-2023/SBN-GG-UTD (mayo) Informe N° 0100-2023/SBN-GG-UTD (junio) Informe N° 0120-2023/SBN-GG-UFII (Julio) En proceso, informes agosto, setiembre y octubre	En proceso
	64	¿La entidad ha publicado la de funcionarios con capacidad de decisión, obligados a registrar actos de gestión de intereses?	Formato 64 Informe de URH, publicación lista de funcionarios con capacidad de decisión. Ley N° 28024 y su Reglamento aprobado por DS N° 120-2019-PCM (Art 8)	Implementada
	65	¿La entidad ha implementado el Registro de Visitas en Línea en todas sus sedes institucionales?	Alternativa D), la Entidad no tiene otras sedes por lo que no requiere de medio de verificación	Implementada
	66	¿La entidad mantiene actualizado el Módulo del Registro de Agendas Oficiales de altos funcionarios que se ubica en la Plataforma del Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024?	Informe N° 0105-2023/SBN-GG-UTD (junio) Informe N° 0121-2023/SBN-GG-UTD (Julio) Formato excel Plataforma agendas oficiales junio Formato excel Plataforma agendas oficiales julio	Implementada
C5	67	¿La entidad ha cumplido con presentar oportunamente las acciones preventivas o	Documento de la OAJ sobre situaciones adversas encontradas hasta octubre, en proceso	En proceso

		correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del control simultáneo durante el año 2023?	Documentos de acciones preventivas o correctivas adoptadas, hasta octubre, en proceso	
C6	68	¿La entidad ha incorporado acciones de difusión en materia de integridad en su Plan de Comunicación Interna?	Formato 68 Resolución N° 0035-2023/SBN-GG (Plan de Comunicaciones)	Implementada
	69	P 37 y 69: ¿La entidad ha incluido en el "Plan de Desarrollo de Personas 2023" capacitaciones sobre integridad o ética en la Función Pública; Gestión de conflictos de intereses; Toma de decisiones éticas; Gestión de intereses; Delitos contra la administración pública, incluyendo soborno transnacional; o Gestión de riesgos?	Resolución N° 00029-2023/SBN-GG La pregunta 37 se complementa con la Pregunta 69 Se coordinará con la URH, temario de capacitaciones para el año 2024.	Implementada
C7	70	¿La entidad realiza acciones de difusión y/o comunicación interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante?	Segundo semestre se ejecutará difusiones externas e internas a través de flyer, afiches, acrílicos, redes sociales, correo institucional.	En proceso
	71	¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, realiza de manera semestral un reporte de monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas, otorgadas y denegadas?	En proceso elaboración de reporte de seguimiento a las denuncias, con fecha de corte en octubre Correo de denuncias dirigido a PCM, será en octubre	En proceso
C8	72	¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces genera información estadística sobre la eficacia de la aplicación de los mecanismos o herramientas del Modelo de Integridad?	Programada para el segundo semestre, donde se informará resultados de evaluación respecto de la gestión de riesgos.	En proceso
	73	¿El órgano que ejerce la función de integridad remite comunicaciones a las áreas de la entidad recordando funciones / metas / responsabilidades, vinculadas con la implementación de mecanismos y herramientas del Modelos de Integridad?	Tres comunicaciones dirigidas a las áreas a modo de recordatorio sobre el cumplimiento de mecanismos o herramientas del Modelo de Integridad (agostos, setiembre y octubre)	En proceso
C9	74	¿La Oficina de Integridad o la que haga sus veces ha elaborado en el 2023 algún informe con recomendaciones u orientaciones a otras áreas o de forma general para el personal de la entidad?	Informe sobre alertas para tomar medidas de control (segundo semestre: octubre)	En proceso

3.5. Los avances de implementación de las etapas 1 y 2 del Índice de Capacidad Preventiva, en el periodo de evaluación de junio-agosto del 2023, conforme se muestra en los reportes de evaluación mostrados en los numerales 3.4.1) y 3.4.2) del

presente documento, cabe precisar que (24) preguntas se encuentran implementadas y (31) en proceso de implementación. Ahora bien, sobre esta base con relación a las preguntas determinadas “En proceso”, es oportuno tener en cuenta aspectos de cumplimiento por las Unidades de Organización, conforme se precisa a continuación:

Preguntas 23 y 30: de acuerdo con la Ley N° 31227, “Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos”, publicada con fecha 23 de junio del 2021, esta Unidad funcional, viene coordinando y solicitando a las Unidades de Recursos Humanos y Abastecimiento, la lista de sujetos obligados a presentar declaraciones juradas de intereses para continuar acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación a la presentación de las DJI. Al respecto, cabe precisar que, de la evaluación a la lista de sujetos obligados alcanzados en los meses de abril, mayo y junio por la Unidad de Abastecimiento, fueron reportadas incompletas, limitándose a brindar información únicamente de su área y no reporta sujetos obligados en condición de terceros de otras unidades de organización, situación que, de no corregirse, puede constituirse en un acto irregular para nuestra entidad.

Pregunta 25 y 57: de acuerdo con el DS N° 082-2023-PCM, publicada con fecha 19 de julio 2023, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31524, “Ley de prevención y mitigación de conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público”, se ha instruido y comunicado a las Unidades de Recursos Humanos y Abastecimiento, cumplimiento obligatorio de seguir implementando tres aspectos: i) Publicación de la lista de sujetos del sector público el primer día hábil de cada mes, a cargo de la URH; ii) Inclusión de la cláusula de cumplimiento en los contratos celebrados durante el mes para casos de locadores de servicios, términos de referencia, contratos FAG y PAC, a cargo de la Unidad de Abastecimiento, iii) y el Informe de procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción consultado a través de la Plataforma de Debida Diligencia, a cargo de la URH, y su correspondiente, iv) Remisión a la UFII, de las declaraciones juradas de prohibiciones e incompatibilidades, por mes, a cargo de la URH; precisando, que la información mensual de cumplimiento a las disposiciones específicas en la Ley N° 31564 y su Reglamento, son de carácter obligatorio para la URH y UA.

Pregunta 26: sobre este aspecto, cabe señalar que se encuentra pendiente, el reconocimiento al personal de la entidad que, por su desempeño alineado a valores de la organización relacionados con integridad pública, deberá realizarse en el mes de octubre del presente año. En tal sentido, la URH, es responsable de coordinar y alcanzar a la Gerencia General, la relación del personal, debiéndose tener en cuenta, criterios de evaluación en concordancia con los lineamientos para el reconocimiento del servidor público, aprobado por Resolución N° 0058-2021/SBN-GG.

Pregunta 29: con relación a este aspecto, se encuentra pendiente los informes de cumplimiento de la publicación de información de la entidad en el Portal de Transparencia Estándar al 2023, programados para el tercer y cuarto trimestre, este último se elabora para emitirse en enero del 2024. En dicho contexto, la Oficina de Tecnologías de la Información, alcanzará los informes del trimestre (julio-setiembre) en octubre del 2023 y el trimestre (octubre-diciembre) en enero del 2024.

Pregunta 33: este aspecto, se encuentra a cargo de la Unidad de Tramite Documentario, debiendo sustentar la relación de solicitudes de acceso a la información recibidas por la entidad, del 01 de enero al 31 de octubre del 2023, por ser medio de verificación para la evaluación final en noviembre. Por lo que, se solicitará a la UTD, alcance el informe con el número y porcentaje de solicitudes presentadas, atendidas en el plazo, atendidas fuera de plazo, no atendidas y en proceso de atención, considerando el periodo indicado.

Preguntas 35 y 67: por encargo especial de la ADIR y Gerencia General, la implementación de ambas preguntas se encuentra a cargo de la Oficina de Asesoría jurídica, para lo cual, se viene coordinando y revisando la documentación de sustento que evidencie niveles de avance del 67% al 100% en el cumplimiento de las recomendaciones formuladas de control posterior, sobre la base de informes bimestrales emitidos por el Organo de Control Institucional; y en el caso de las situaciones adversas identificadas y comunicadas, se evalúa, la presentación de las acciones preventivas y correctivas de los informes resultantes del Control Simultáneo comunicada en las fechas indicadas. Para la evaluación de la pregunta 35, son cinco informes bimestrales que serán tomados en cuenta (enero-febrero, marzo-abril, mayo-junio, julio-agosto, setiembre-octubre), mientras que para la pregunta 67, se evaluará la comunicación efectuada por la ADIR en la que informa las acciones adoptadas o por adoptar, hasta octubre del 2023 para el reporte de noviembre 2023, resaltando que se debe tener en cuenta el plazo de cinco días hábiles o el plazo establecido por el OCI, en el documento que comunica las situaciones adversas al titular de la entidad. En dicho contexto, la OAJ, alcanzará los medios de verificación de los citados aspectos que incluye la presentación de los formatos N° 35 y 67.

Preguntas 46 y 53: los aspectos de estas preguntas están relacionados con el informe de evaluación de la capacidad operativa de la UFII, mediante el cual se dará cuenta de los recursos humanos, financieros y logísticos con los que se cuenta en la Unidad Funcional; así como, información relacionada con el estado situacional de las funciones prioritarias en materias de i) monitoreo y evaluación, ii) gestión de riesgos, iii) capacitación y comunicación y iv) denuncias y protección al denunciante. En dicho contexto, el documento, será presentado por la UFII a la Gerencia General, en el mes de octubre del 2023.

Pregunta 47: con relación a este aspecto, cabe indicar que la UFII, en el mes de setiembre, estará reportando el informe de evaluación de los resultados del ICP de medio término 2023, presentados por la Secretaría de Integridad Pública de la PCM, con fecha 24 de agosto del 2023. El documento de evaluación contemplará aquellos aspectos evaluados que quedaron pendientes, valorando las acciones programadas que se cumplieron o no para las mejoras en el proceso de implementación del Programa de Integridad de la SBN, año 2023.

Preguntas 55: sobre este aspecto, se encuentra pendiente que una reunión informativa respecto de los avances en la implementación del Modelo de Integridad para conocimiento de los resultados y adopción de medidas que resulten necesarias para garantizar su adecuada implementación. La UFII, coordinará con Gerencia General la presentación para el mes de setiembre del 2023.

Pregunta 56: en cuanto a este aspecto, cabe precisar que se encuentra pendiente de aprobación la matriz de riesgos, que contiene la ejecución de las medidas de control establecidas en la “matriz o plan de acción de medidas de control”, de riesgos identificados en productos misionales y procesos de soporte, conforme al siguiente detalle:

- **Riesgo de inconducta funcional y de corrupción identificado por la SDAPE:** Los equipos onerosos y técnico podrían hacer uso de información del Estado para beneficio propio y de terceros, a través del otorgamiento de un derecho de servidumbre bajo la Ley 30327.
- **Riesgo de inconducta funcional y de corrupción identificado por la SDAPE:** Servidores del equipo de saneamiento podrían ser coaccionados por instancias superiores de la entidad a fin de efectuar de forma irregular el procedimiento de rectificación de área, linderos y medidas perimétricas sobre predios del Estado.

- **Riesgo de inconducta funcional y de corrupción identificado por la SDDI:**
El personal técnico/legal en la SDDI podría dar prioridad al procedimiento de un administrado, por influencia de un tercero, por intereses personales, dejando de cumplir obligaciones por otros administrados.
- **Riesgo de inconducta funcional y de corrupción identificado por la URH:**
Los miembros del Comité de selección podrían recibir directrices para favorecer a recomendados, perjudicando de esta manera una adecuada selección de personal
- **Riesgo de inconducta funcional y de corrupción identificado por la UA:**
El área usuaria podría direccionar la contratación de servicios a cierto grupo de proveedores, evitando la pluralidad de postores

Al respecto, la UFII, coordinará ante el despacho de Gerencia General, la aprobación de la matriz de riesgo de implementación de las medidas de control a cargo de la SDAPE, la SDDI, la URH y la UA.

Pregunta 59: sobre este aspecto, cabe indicar que la implementación se encuentra a cargo de la URH, quien de acuerdo con los alcances de la Ley N° 31419 “Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción” y su Reglamento, deberá alcanzar a la UFII, informes, agrupados que comprenden los meses de (junio-julio-agosto) la primera semana de setiembre y (setiembre y octubre) la primera semana de noviembre del año 2023.

Pregunta 61: la implementación de este aspecto, se encuentra a cargo de la Unidad de Abastecimiento, quien deberá alcanzar a la UFII, el informe relacionado con la incorporación de la cláusula anticorrupción en las órdenes de servicios menores a 8 UIT, del periodo de junio a octubre para la evaluación en la primera semana de noviembre del 2023, para lo cual, se requiere copia de todas las Ordenes de servicios, clasificados por mes.

Pregunta 72: este aspecto, está a cargo de la UFII, quien presentará en la primera semana de noviembre 2023, el informe de resultados de los mecanismos o herramientas relacionados con la gestión de riesgos en la entidad.

Pregunta 74: con relación a este aspecto, mencionarle que se encuentra a cargo de la UFII, proyectando su implementación para el mes de octubre 2023, a través de un informe específico que contiene recomendaciones u orientaciones con carácter de rol preventivo y orientador dirigido a las unidades de organización con el fin de contribuir el desempeño ético del personal.

Preguntas 28, 36, 38, 41, 44, 45, 48, 50, 63, 70, 71 y 73: al respecto cabe citar que el desarrollo de estas preguntas forma parte de las actividades permanentes de las Unidades de Organización involucradas, y que, debido a la naturaleza de su desarrollo, se estarían implementando de manera progresiva, reportadas mes a mes, a partir de junio, a octubre del 2023.

IV. CONCLUSIONES:

- 4.1. El presente informe se eleva para el cumplimiento de las Preguntas 45 y 55 de la “Guía de Evaluación Estándar de Integridad de las Etapas 1 y 2 del Índice de Capacidad Preventiva”, donde señala que la entidad debe realizar algún reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación de la implementación del Modelo de Integridad, en consecuencia, la máxima autoridad administrativa debería presentar a la Alta Dirección los avances en la implementación del Modelo de Integridad para su

conocimiento y la adopción de medidas que resulten necesarias y permitan garantizar su adecuada implementación.

- 4.2. En el numeral 3.4 del presente documento, se presenta el reporte de supervisión, monitoreo y evaluación de la implementación de las preguntas comprendidas en las etapas 1 y 2 de la Guía de Evaluación Estándar, requeridos por la Secretaría de Integridad Pública de la PCM.
- 4.3. Las Unidades Orgánicas de la entidad, conforme a sus competencias son responsables de informar y evidenciar las brechas de los aspectos detallados en el numeral 3.5) precedente, en los plazos solicitados por la Gerencia General y coordinados por la UFII que pueden ser mensual y trimestral, según corresponda. Por otro lado, considerando el plazo de evaluación notificado por la SIP de la PCM, **se considera fecha de corte para la evaluación final, el último día hábil del mes de octubre** del año en curso.

V. RECOMENDACIONES:

Se recomienda a su Despacho:

- 5.1. Remitir copia del presente informe a las Unidades Orgánicas de la entidad, para que tomen conocimiento las precisiones expuestas en el **TÍTULO III.ANÁLISIS** del presente documento, el cual contiene precisiones técnicas y normativas, y, plazos que se deben tener en cuenta para informar y evidenciar las brechas identificadas en los parámetros de las Guías 1 y 2 del Índice de Capacidad Preventiva.
- 5.2. Elevar una copia del presente documento a la Alta Dirección para fines de conocimiento.

Por lo expuesto se adjunta el proyecto de memorándum.

Atentamente,

Coordinadora
Unidad Funcional de Integridad Institucional